ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. JBB-CTO-1134-2025, CELEBRADO ENTRE EL JARDÌN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS Y KPN COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.790.569, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL** del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con NIT 860.030.197-0, Código 050 Grado 09, nombrada mediante Decreto No. 157 del 02 de mayo de 2024, facultada para la ordenación y contratación conforme al Decreto 040 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL JARDÍN,** y por la otra parte, **ABEL RICARDO SAENZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.741.415 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de **KPN COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 901.038.504-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la **Adición No.1 y Prórroga No. 1** al **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. JBB-CTO-1134-2025**, previas las siguientes, consideraciones:

1. Que el objeto del contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-1134-2025**,** consiste en ***"36-03-8073- CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DE LINEA DE VIDA DEL TROPICARIO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA",*** fue suscrito el veinticuatro (24) de septiembre de 2025, por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE**, y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, a partir de la fecha de expedición del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, acta de inicio que se firmó el día **veintiséis (26) de septiembre de 2025.**

2. Que mediante memorando No. 2025JBB300082064 de fecha 26 de diciembre de 2025, firmado por Juan Fernando Phillips Bernal, Subdirector Científico del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en calidad de supervisor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-1134-2025, solicitó adelantar el trámite de la adición 1 y prórroga 1 del mencionado contrato, anexando Justificación de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 y documentos del contratista.

3. Que, en el documento de justificación para la adición 1 y prórroga 1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-1134-2025, se exponen las siguientes consideraciones:

   "El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Camina Segura", 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. JBB-CTO-1134-2025, CELEBRADO ENTRE EL JARDÌN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS Y KPN COLOMBIA S.A.S.

Este Plan de Desarrollo, en su tercer objetivo "Bogotá confía en su potencial" tiene el programa 3.18 Ciencia, tecnología e innovación – CTeI para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales; desde la Subdirección Científica se desarrolla el proyecto de inversión 8073 que tiene como objetivo general el fortalecer la colección viva del Tropicario como escenario de conservación ex situ de la flora de Colombia, y este proyecto tiene tres objetivos específicos que son I. Aumentar el conocimiento sobre la adaptación de las especies en los ambientes controlados de la colección viva del Tropicario. II. Mejorar la representatividad florística priorizada de los ecosistemas de Colombia dentro de la colección viva del Tropicario. III. Implementar los protocolos de manejo de la colección viva y del mantenimiento de la infraestructura de respaldo del Tropicario.

Actualmente se desarrolla la fase IV de la Línea de vida de Tropicario que es ejecutada mediante el contrato JBB1134-2025 que instalaron dos (02) Líneas de Vida Horizontales en los Domos Amazonia y Chocó, puntos de anclaje pernados y dobles, se adquirieron cuatro (04) carros de desplazamiento sobre rieles y se certificó la totalidad de este sistema que se encuentra en Tropicario, las características y cantidades instaladas y certificadas de este contrato de detallan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidades
1	Puntos de anclaje doble de acero inoxidable a la estructura metálica con perno 5/8 pasante a la estructura - Suministro e Instalación.	60
2	Puntos de anclaje pernado 3/4 a la estructura existente. Suministro e Instalación.	13
3	Carros de desplazamiento - Suministro e Instalación.	4
4	Linea de Vida Horizontal en el Domo Amazonia, de 70 metros aproximadamente en Cable Guaya de 5/16 o 8 Milimetros de Grosor (Incluye absorvedor, tensor, by pass y todos los elementos necesarios para su optimo funcionamineto) con puntos de anclaje cada 2,5 metros . Suministro, Instalación y certificación.	1
5	Linea de Vida Horizontal en el Domos Choco, de 70 metros aproximadamente en Cable Guaya de 5/16 o 8 Milimetros de Grosor (Incluye absorvedor, tensor, by pass y todos los elementos necesarios para su optimo funcionamineto) con puntos de anclaje cada 2,5 metros. Suministro, Instalación y certificación.	1
6	CERTIFICACIÓN - LINEA DE VIDA EXTERNA. Inspección anual , según normatividad vigente de la linea de vida externa de los Domos: 1- Amazonas, 2- Chocó (24 metros de altura) y 3- Bosque Seco (14 metros de altura),incluye Linea de vida vertical y horizantal fija, escalera externa de acceso al sistema, dispositivos de anclajes fijos, entre otros.	1
7	CERTIFICACIÓN - LINEA DE VIDA INTERNA. Inspección anual , según normatividad vigente de la linea de vida interna de los Domos: 1- Amazonas y Chocó (Altura 24 metros), compuesto por: 3 rieles curvos, 3 rieles rectos, carros de desplazamiento, escalera interna de acceso al sistema incluye vertical fija linea de vida, puntos de anclaje fijos, entre otros y 3- Bosque Seco (Altura 14 metros) compuesto por 2 rieles curvos, 3 rieles rectos,carros de desplazamiento, escalera, puntos de anclaje fijos, entre otros).	1

En desarrollo de las actividades de certificación de las líneas de vida del Tropicario, el contratista realizó un proceso de acompañamiento técnico con el fabricante de los sistemas de rieles, la empresa Orbit Fall Protection Systems, en el marco del cual se efectuó un diagnóstico especializado del estado de los rieles y de los ocho (8) carros de desplazamiento existentes. Como resultado de dicho diagnóstico, se identificó la necesidad de ejecutar labores de mantenimiento correctivo sobre los sistemas instalados, tanto en los rieles como en los carros de desplazamiento, con el fin de restablecer sus condiciones técnicas de operación conforme a las especificaciones

del fabricante y a los requerimientos de seguridad para trabajo en alturas.

Adicionalmente, se formularon recomendaciones técnicas para la ejecución de trabajos complementarios, principalmente en el domo Bosque Seco, orientadas a optimizar el uso del sistema de protección contra caídas. Estas intervenciones permitirán que las actividades de trabajo en alturas desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá puedan realizarse de manera simultánea por varias personas, mejorando las condiciones operativas y facilitando la ejecución segura de las labores de mantenimiento y operación del Tropicario.

En atención a lo anterior, se hace necesario contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo y las adecuaciones técnicas recomendadas, garantizando la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos aplicables al trabajo en alturas. Dado que la ejecución de estas actividades requiere de tiempo, dada la complejidad del asunto, es necesario extender el contrato en un término de cuatro (4) meses, es decir, hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de respaldar las obligaciones derivadas del contrato y permitir la adecuada finalización de los servicios requeridos. Si bien las actividades inicialmente previstas fueron desarrolladas de manera satisfactoria, en el marco del mantenimiento preventivo se identificaron requerimientos complementarios que demandan la ampliación del alcance y la extensión del plazo inicial contractual, así como la disponibilidad continua de repuestos, mano de obra especializada y procesos de verificación y certificación asociados al sistema de línea de vida.

En desarrollo de las actividades de certificación de las líneas de vida del Tropicario el contratista KPN trabajó de la mano con el fabricante de los sistemas de rieles instalados en los Domos de Bosque Seco, Chocó y Amazonia por la empresa Orbit Fall Protection Systems, los cuales diagnostican una serie de labores de mantenimiento correctivo tanto a los rieles como a los ocho carros de desplazamiento existentes, como se expresó anteriormente.

Además, la empresa contratista KPN realizó recomendaciones técnicas para hacer trabajos complementarios, principalmente en el domo Bosque Seco para que el trabajo en alturas desarrollado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis pueda ser realizado de manera simultánea y por varias personas de forma más segura y fácil de realizar.

En el tiempo adicional que se pretender extender se desarrollarán las siguientes actividades adicionales:

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. JBB-CTO-1134-2025, CELEBRADO ENTRE EL JARDÌN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS Y KPN COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDADES	PRECIO DE VENTA	TOTAL VENTA
1	Punto de anclaje pernado 3/4 a la estructura existente. Suministro e instalacion	6	$ 270.410	$ 1.622.460
2	Puntos de anclaje doble de acero inoxidable a la estructura metálica con perno 5/8 pasante a la estructura - Suministro e Instalación.	30	$ 724.216	$ 21.726.480
3	Carros de desplazamiento - Suministro e Instalación.	2	$ 2.610.131	$ 5.220.262
4	Mantenimiento correctivo de estructura tipo riel de los domos Choco, Amazonas y Bosque seco, Labores de perforaciones, roscar y atornillar los rieles para asegurarlos	1	$ 9.720.000	$ 9.720.000
5	Limpieza y lubricacion general de todos rieles de los domos Choco, Amazonas y Bosque seco	1	$ 8.100.000	$ 8.100.000
6	Ajuste y mantenimiento preventivo y correctivo de carros Orbit Ref:YAA005	8	$ 1.493.191	$ 11.945.528
			SUBTOTAL	$ 58.334.730
			IVA	$ 11.083.599
			PRECIO TOTAL	**$ 69.418.329**

La adición y prórroga al contrato JBB-CTO-1134-2025 se sustenta en la necesidad de atender alcances técnicos adicionales identificados durante la ejecución del servicio de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo y certificación del sistema de línea de vida del Tropicario, los cuales resultan necesarios para mantener la integralidad, funcionalidad y condiciones de operación del sistema.

En consecuencia, el valor de la adición es por SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($69.418.329) y la prórroga es por un término de cuatro (4) meses, extendiéndose el mismo hasta el 30 de abril de 2026".

4. Que el gasto que ocasione la presente **Adición No. 1** se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2308	**23/12/2025**	O230117320420240008	Investigación Fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana. Bogotá D.C.	**$ 6.731.116**
2309	**23/12/2025**	O230117320420240008	Investigación Fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la	**$ 62.700.839**

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. JBB-CTO-1134-2025, CELEBRADO ENTRE EL JARDÌN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS Y KPN COLOMBIA S.A.S.

			flora colombiana. Bogotá D.C.	
TOTAL				**$ 69.431.955**

5. Que con la presente Adición No. 1, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($69.418.329) M/CTE**, equivalentes a **48.7659 SMMLV**, no se excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-1134-2025 que expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes equivale a **56.1995 SMMLV**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". En consecuencia, el valor total del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($229.418.329) M/CTE**, equivalentes a **161.1650 SMMLV**.

6. Que, conforme a lo manifestado en la justificación de la solicitud de adición No.1 y prórroga No.1 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato por **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial del contrato, es decir, hasta el 30 de abril de 2026.

7. Que la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C – 300 de 2012, en cuanto a la modificación del contrato estatal, refirió: "*… 2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato*". En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la H. Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

8. Vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

9. La presente Prórroga No. 01 al Contrato Electrónico de prestación de servicios No. **JBB-CTO-1134-2025**, se concede sin perjuicio de las acciones que el Jardín Botánico José

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. JBB-CTO-1134-2025, CELEBRADO ENTRE EL JARDÌN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS Y KPN COLOMBIA S.A.S.

Celestino Mutis pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el CONTRATISTA.

10. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario.

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025, por un término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado.

Como consecuencia de lo anterior, la CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO DE EJECUCION del contrato electrónico de prestación de servicios No. JBB-CTO-1134-2025 quedará así:

> *"**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, a partir de la fecha de expedición del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías".*

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025 en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($69.418.329) M/CTE.**

En consecuencia, la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO** del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025, quedará así:

> ***"VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($229.418.329) M/CTE**, precios unitarios a monto agotable, incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato".*

TERCERO: La adición al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025, se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2308 y 2309 del 23/12/2025.

CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías, por el valor y plazo establecido en la **Adición No. 1 y Prórroga No. 1**, en las condiciones y montos descritos en el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025 y los estudios previos.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. JBB-CTO-1134-2025, CELEBRADO ENTRE EL JARDÌN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS Y KPN COLOMBIA S.A.S.

QUINTO: Las demás obligaciones y condiciones establecidos en el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.JBB-CTO-1134-2025, se mantienen iguales a como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRÁVES DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Luis Ernesto Ramírez Luna – Abogado Oficina Jurídica.
Revisó: Carolina Calle Castillo – Abogada Oficina Jurídica
Aprueba a través de SECOP II: Laura Paola Amaya Ibarra – Jefe Oficina Jurídica